



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: R - EXP-UNC:0041850/2011

VISTO:

La renuncia presentada por la Cra. Marcela María Tapia, DNI 24.885.209 al contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 1738/2018 y al contrato con retribución única que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 974/2019;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Asesora Legal de la Facultad que corre a fojas 227; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 25 de setiembre de 2019 los contratos de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) y con retribución única suscripto con la Cra. Marcela María Tapia, DNI 24.885.209, que fueran aprobados por Resoluciones Decanales N° 1738/2018 y N° 974/2019.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/2012.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesoría Legal, a la Secretaría de Administración y archívese.